

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD

Nro.140401 de miércoles 20 agosto 2025

JUSTIFICACION:

Los Alcaldes Locales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, velando por tranquilidad y seguridad ciudadanas coordinando la acción administrativa del Distrito en la localidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Para tal fin, el objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno, que dispone del programa 33, Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable, el Proyecto 2731 Usme con Integridad y al Servicio de la Ciudadanía, del Plan de Desarrollo pretende restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad tanto en el nivel distrital como en el local, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual, el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana garantizando la adecuada prestación del servicio de la Alcaldía Local, así como el fortalecimiento de las labores establecidas en los programas y planes de desarrollo distrital y local.

De esta manera para la Localidad de Usme, se aprueba mediante el Acuerdo Local Número 004 del 28 de agosto de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usme 2025-2028 - USME CAMINA SEGURA -, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. Para el año 2028, Usme se visualiza como modelo de desarrollo integral que ha transformado su entorno urbano, rural y social, elevando notablemente la calidad de vida de su ciudadanía. Desde una perspectiva social, Usme fortalecerá su tejido comunitario mediante estrategias inclusivas que fomenten la participación de todos los habitantes, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad. Estas iniciativas garantizarán un acceso equitativo a programas y proyectos locales, promoviendo la cohesión social y el bienestar para todos. Económicamente, se posicionará como un centro dinámico para el desarrollo local y urbano, con un enfoque especial en el desarrollo de la economía rural y el turismo sostenible; Aprovechando su rica diversidad cultural y natural, la localidad generará empleo y prosperidad económica, contribuyendo así al crecimiento equitativo y sostenible de la ciudad. Usme se comprometerá firmemente con la visión de Bogotá como una ciudad de bienestar, igualdad de oportunidades y convivencia pacífica, donde cada persona pueda desarrollarse plenamente en un ambiente seguro y justo. Será un ejemplo de comunidad inclusiva, productiva e innovadora, donde la ciudadanía será protagonista en la construcción de un futuro común, impulsando activamente proyectos que promuevan la acción climática y la preservación ambiental para las generaciones venideras.

OBJETO:

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO EN LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

OBLIGACIONES:

1. Apoyar la conducción de los vehículos de la Alcaldía Local de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Alcalde Local o el apoyo a la supervisión designado para verificar la ejecución del contrato.
2. Recibir con inventario el estado físico y mecánico del Vehículo designado por el apoyo a la Supervisión
3. Velar por el uso de los vehículos en actividades propias de la administración local.
4. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor del contrato o las necesidades del servicio propio de la Alcaldía Local.
5. Diligenciar y entregar semanalmente las planillas de actividades diarias y entregarlas al Supervisor y/o Coordinadora, debidamente firmadas por quienes en ellas intervienen.
6. Cumplir con las normas de tránsito vigentes, tener licencia de conducción al día y conforme a la categoría que se requiere para el vehículo y verificar mensualmente el estado de partes del vehículo asignado y responder por el pago de las multas o sanciones que coloquen las autoridades de tránsito.
7. Informar oportunamente al apoyo a la supervisión del Contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso.
8. Retirar y guardar los vehículos en el lugar asignado para tal fin por el apoyo a la supervisión del contrato.
9. Verificar que el suministro de combustible de los vehículos se realice en las estaciones de servicio autorizadas.
10. Apoyar y acompañar al apoyo a la supervisión en la verificación del servicio prestado sobre el mantenimiento de los vehículos.
11. Responder y mantener en perfecto estado el vehículo, equipos de herramientas, señales y repuesto del vehículo asignado.
12. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos institucionales entregadas para el desarrollo de sus actividades
13. Asistir y apoyar activamente a cada una de las actividades institucionales y demás compromisos que le sean delegados dentro de la localidad por la supervisión y/o apoyo a la supervisión de manera virtual o presencial.

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.140401 de miércoles 20 agosto 2025

14. Las demás que le asigne el Supervisor asignado y que surjan de la naturaleza del contrato.

VALOR: \$ 24.800.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 4 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Mensual 4 Pagos

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	62486	2	27 agosto 2025	25 octubre 2025	0-0	0-0	0-36	BACHILLER	No Aplica	No Aplica	